



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE: 21632/2025 en el cual la Abogada Aldana Florencia ROMANO (DU N° 37609542-LEGAJO 9478), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Abogada Aldana Florencia ROMANO solicita licencia por Incompatibilidad en un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, DEDICACION EXCLUSIVO, EFECTIVO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, por haber sido designada en un cargo de JEFA DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, INTERINO, mediante EXPE 17800/2025 (Promoción Transitoria).

Que la referida licencia se encuadra en la Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria Ordenanza N° 12/2011, ambas del Consejo Superior.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Ordenanza N° 30/2008 y su modificatoria Ordenanza N° 12/2011, ambas del Consejo Superior) al siguiente Personal Docente del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS de esta Facultad, en el cargo y Dedicación que se indican, a partir del 1° de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Octubre de 2026, inclusive.

AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, DEDICACION EXCLUSIVO, EFECTIVO

Aldana Florencia ROMANO (DU N° 37609542- LEGAJO 9478)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/10/2025 11:04:24
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/10/2025 11:45:01
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/10/2025 12:05:28
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores